REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE PROGRAMADORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL PLURIANUAL 2021 - 2022" – ID Nº 400429.-

EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los DIEZ y OCHO días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE Y UNO, los abajo firmantes, integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN de procedimientos de contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE PROGRAMADORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL PLURIANUAL 2021 - 2022" – ID Nº 400429.-, autorizada por RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 18/2021 de fecha 27 de julio de 2021; a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Dirección General del Registro del Estado Civil, de conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El presente **COMITÉ DE EVALUACION** ha sido constituido por **RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 18/2021 de fecha 27 de julio de 2021**.

ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 197/2021 de fecha 27 de julio de 2021.
- Dictamen UOC Nº 11/2021 de fecha 27 de julio de 2021 sobre la estimación de precios y su publicidad.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de agosto de 2021, que de conformidad a la Resolución DNCP Nº 483/2021 fue prorrogada la Apertura de Sobres por Adenda Nº 1 para el día 18 de agosto de 2021, al haber sido recepcionado solo dos ofertas.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de agosto del 2021.

1. *Acta de Apertura de Ofertas*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de agosto de 2021, se ha procedido a la apertura del sobre de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Constancia del SIPE Nº	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ADOLFO FERNANDEZ BOGARIN	SI	SI	SI	----------	**Moneda de la Oferta**: Guaraníes. **Monto total de la oferta**: 66.000.000.- **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA.
FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	SI	SI	SI	1655111	**Moneda de la Oferta**: Guaraníes. **Monto total de la oferta**: 128.880.000.- **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA.

1.1 *Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas*

El Sr. Hugo Álvarez con C.I. Nº 4.303.881.- en representación de FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, formulo las siguientes observaciones.

Ing. Gustavo Adolfo Ayala Echagüe
Director DTIC
DGREC

Ana Karina Yaluk
Jefa Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Christian Freites
Encargado de Despacho
Dirección de Documentación Central
Dirección del Registro del Estado Civil

En la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, el oferente ADOLFO FERNANDEZ BOGARIN no consigno su nombre en espacio donde debe ir el nombre o razón social de la firma. Tampoco presento su constancia de RUC que figura como documento sustancial en la Carta Invitación. No presenta documentos formales de experiencia y tampoco su curriculum vitae.

En relación a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se verifica lo afirmado por el representante de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO. Sin embargo del citado documento se desprende, que la misma se encuentra dirigida a esta entidad Convocante, esta individualizado con el ID del llamado, cubre el monto de su oferta con el porcentaje requerido y se encuentra debidamente firmado y foliado, y que en base a la práctica constante y uniforme de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de atribuir a este tipo de hechos como un error formal dentro de un documento sustancial, por lo que en base a la observación formulada la oferta del oferente ADOLFO FERNANDEZ BOGARIN no es susceptible de ser descalificada.

En relación a la Constancia de RUC, la misma posee carácter sustancial, por lo que en base a la observación formulada la oferta del oferente ADOLFO FERNANDEZ BOGARIN es susceptible de ser descalificada.

Por tanto, la oferta de la firma oferente ADOLFO FERNANDEZ BOGARIN **ES DESCALIFICADA**, por no proveer un documento de carácter sustancial.

En relación a los documentos formales de experiencia y el curriculum vitae del oferente ADOLFO FERNANDEZ BOGARIN los mismos ya no le serán requeridos, por no cumplir en la presentación de documentos de carácter sustancial.

2. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	CONSTANCIA DE RUC	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE Nº
1	ADOLFO FERNANDEZ BOGARIN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	----------
2	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	1655111

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director TIC
DGREC

La oferta de la firma unipersonal ADOLFO FERNANDEZ BOGARIN, es descalificada por no proporcionar juntos con su oferta de un documento de carácter sustancial establecido en la Carta Invitación.

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas",

Lic. Christian Fretes
Encargado de Despacho
Dirección de Documentación Central
Dirección del Registro del Estado Civil

se ha procedido a verificar la página *paraguay.gov.py* desarrollado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) en el apartado de Constancia de ser o no ser Funcionario Público *paraguay.gov.py/visor/documentos-funcionario-publico/* constatándose cuanto sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	EMPRESA	OBSERVACIONES
JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	2394675	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	Registra Datos como Funcionario Público Contratado hasta el 30 de junio de 2017.

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "CUMPLE/NO CUMPLE", de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS OFERENTES	*CAPACIDAD LEGAL*	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	*Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma Unipersonal FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos en la misma conforme al Anexo Nº 1 que es parte integrante del presente informe de evaluación.

Seguidamente se selecciona provisoriamente a la oferta de la firma Unipersonal FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO como la de menor precio, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 inciso a) numeral 3) del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, para que la misma sea analizada en detalle para verificar su cumplimiento con las condiciones establecidas en la normativa de referencia, la Carta Invitación y la Adenda Nº 1 del presente llamado.

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

En que 18 de agosto de 2021, se ha requerido a la firma unipersonal FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO al correo electrónico indicado en su oferta licitaciones@freelancer.com.py los Certificados de Capacitaciones relacionados al cargo de JONATTAN DAVID MIRANDA NUÑEZ y CLAUDIA BELEN LEZCANO REJALAGA que fueran propuestos en su oferta, otorgándole un plazo prudencial de 48 horas para la presentación de los mismos.
Sin embargo, no fueron presentados los certificados requeridos.

5. Verificación de los Criterios de Evaluación
5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Christian Fretes
Encargado de Despacho
Dirección de Documentación Central
Dirección del Registro del Estado Civil

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Empresa Oferente	*FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO*	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE**	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**	
Experiencia en Diseño y Desarrollo de Sistemas de Diversa Complejidad, Análisis de Requerimientos, Físicos y Diseños Lógicos con el fin de ejecutar Tareas de Programación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los años 2019 o 2020.	**CUMPLE**	
CAPACIDAD TÉCNICA – PROGRAMADORES PROPUESTOS	*JONATTAN DAVID MIRANDA NUÑEZ*	*CLAUDIA BELEN LEZCANO REJALAGA*
Certificado de Estudios y/o Títulos Universitarios	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Capacitaciones	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la experiencia específica y general conforme a lo solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al cuadro que antecede, se desprende que la firma Unipersonal FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO NO CUMPLE con los Certificados de Capacitación de los Programadores propuestos JONATTAN DAVID MIRANDA NUÑEZ y CLAUDIA BELEN LEZCANO REJALAGA.

Por lo tanto, la oferta del oferente FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO ES DESCALIFICADA por no haber proporcionado en tiempo y forma los documentos formales requeridos por Nota CE N º 01/2021 de fecha 18 de agosto de 2021.

6. *Recomendación de Declaración Desierto*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas,* este Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE PROGRAMADORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL PLURIANUAL 2021 - 2022" – ID Nº 400429.-

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE PROGRAMADORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL PLURIANUAL 2021 - 2022" – ID Nº 400429".

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 12:00 hs. del día 31 de agosto de 2021.

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Christian Fretes
Encargado de Despacho
Dirección de Documentación Central
Dirección del Registro del Estado Civil

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

ANEXO Nº 1

CONTRATACIÓN DE PROGRAMADORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - PLURIANUAL 2021-2022 - ID Nº 400429

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111811-002	Programador	Mes	EVENTO	12	**5.370.000**	64.440.000
2	81111811-002	Programador	Mes	EVENTO	12	**5.370.000**	64.440.000
Total							**128.880.000**

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Christian Fretes
Encargado de Despacho
Dirección de Documentación Central
Dirección del Registro del Estado Civil

Lic. Ana Karina Valuk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Ministerio de JUSTICIA

Dirección General del REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DE PROGRAMADORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - PLURIANUAL 2021-2022 - ID Nº 400429

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO		ADOLFO FERNANDEZ BOGARIN	
							Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111811-002	Programador	5.375.000	Mes	EVENTO	12	5.370.000	64.440.000	NO COTIZA	-
2	81111811-002	Programador	5.375.000	Mes	EVENTO	12	5.370.000	64.440.000	5.500.000	66.000.000
Total								**128.880.000**		**66.000.000**

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Christian Fretes
Encargado de Despacho
Dirección de Documentación Central
Dirección del Registro del Estado Civil

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Asunción, 18 de agosto de 2021.

Nota CE Nº 01/2021

Señores
FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO
Correo Electrónico: licitaciones@freelancer.com.py
Presente

El Comité de Evaluación de la Dirección General del Registro del Estado Civil, se dirige a Ustedes en el marco de la Evaluación de las ofertas presentadas en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE PROGRAMADORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL PLURIANUAL 2021 - 2022" – ID Nº 400429.- a los efectos de solicitarles cuanto sigue:

- Certificado de Capacitaciones relacionados al cargo de JONATTAN DAVID MIRANDA NUÑEZ y CLAUDIA BELEN LEZCANO REJALAGA.

La presente solicitud se realiza de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 2992/2019, otorgándole el plazo máximo de 48 horas para su contestación, contados desde la remisión de la presente solicitud al correo electrónico indicado en su oferta. La respuesta podrá ser enviada al correo electrónico desde el cual es remitida la presente solicitud.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.

Ingº. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Gmail

Comité de Evaluación <comitedeevaluaciondgrec@gmail.com>

NOTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

1 mensaje

Comité de Evaluación <comitedeevaluaciondgrec@gmail.com> 18 de agosto de 2021, 13:29
Para: licitaciones@freelancer.com.py

NOTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS - COMITÉ DE EVALUACIÓN DGREC.

FAVOR ACUSAR RECIBO.

NOTA FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO.pdf
281K